DECRETO 311 DE 2004

(febrero 2)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, los siguientes cargos vacantes:

DIRECCIÓN GENERAL

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
(6) Seis	Especialista Asesor Primero	3012	–

(10) Diez Especialista Asesor Segundo 3014 –

(26) Veintiséis Especialista Jefe 3018 –

(15) Quince Especialista Primero 4012 –

(16) Dieciséis Especialista Segundo 4014 –

(24) Veinticuatro Especialista Tercero 4016 –

(29) Veintinueve Especialista Cuarto 4018 –

(72) Setenta y Dos Especialista Quinto 4022 –

(98) Noventa y Ocho Especialista Sexto 4024 –

(65) Sesenta y Cinco Adjunto Jefe 5020 –

(51) Cincuenta y Uno Adjunto Intendente 5022 –

(31) Treinta y Uno Adjunto Mayor 5028 –

(59) Cincuenta y Nueve Adjunto Especial 5032 –

(144) Ciento Cuarenta y Cuatro Adjunto Primero 5034 –

(8) Ocho Adjunto Segundo 5036 –

(198) Ciento Noventa y Ocho Adjunto Tercero 5038 –

(223) Doscientos Veintitrés Adjunto Cuarto 5052 –

(444)Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Adjunto Quinto 5054 –

Artículo 2°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social y Dirección de Sanidad, los siguientes cargos vacantes:

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

No.de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
(3)Tres	Director de Centro Policial	2105	16
(4)Cuatro	Director de Centro Policial	2105	15
(14)Catorce	Director de Centro Policial	2105	12
(8)Ocho	Director de Centro Policial	2105	10
(5)Cinco	Director de Centro Policial	2105	08
(3)Tres	Director de Centro Policial	2105	06
(13)Trece	Profesional Especializado Policial	3010	16
(17)Diecisiete	Profesional Especializado Policial	3010	15
(14)Catorce	Profesional Universitario Policial	3020	14
(18)Dieciocho	Profesional Universitario Policial	3020	13
(3)Tres	Profesional Universitario Policial	3020	12
(8)Ocho	Profesional Universitario Policial	3020	11
(1)Uno	Profesional Universitario Policial	3020	10

(10)Diez	Profesional Universitario Policial	3020	09
(15)Quince	Profesional Universitario Policial	3020	08
(3)Tres	Profesional Universitario Policial	3020	07
(4)Cuatro	Profesional Universitario Policial	3020	06
(13)Trece	Profesional Universitario Policial	3020	05
(4)Cuatro	Profesional Universitario Policial	3020	04
(1)Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	17
(1)Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	13
(1)Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	11
(8)Ocho	Técnico Administrativo Policial	4065	10
(7)Siete	Técnico Administrativo Policial	4065	09
(4)Cuatro	Técnico Operativo Policial	4080	15
(1)Uno	Técnico Operativo Policial	4080	13
(1)Uno	Técnico Operativo Policial	4080	11
(2)Dos	Técnico Operativo Policial	4080	10
(1)Uno	Técnico Operativo Policial	4080	09

No.de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado

(1)Uno	Secretario Ejecutivo Policial	5040	22
(4)Cuatro	Secretario Ejecutivo Policial	5040	18
(5)Cinco	Secretario Ejecutivo Policial	5040	16
(2)Dos	Auxiliar Administrativo Policial	5120	22
(1)Uno	Auxiliar Administrativo Policial	120	21
(2)Dos	Auxiliar Administrativo Policial	5120	13
(5)Cinco	Auxiliar Administrativo Policial	5120	12
(5)Cinco	Auxiliar Administrativo Policial	5120	10
(5)Cinco	Auxiliar Administrativo Policial	5120	09
(3)Tres	Auxiliar Administrativo Policial	5120	08
(1)Uno	Secretario Policial	5140	14
(3)Tres	Secretario Policial	5140	13
(2)Dos	Secretario Policial	5140	12
(5)Cinco	Secretario Policial	5140	11
(6)Seis	Operario Calificado Policial	5300	15
(1)Uno	Operario Calificado Policial	5300	13
(6)Seis	Operario Calificado Policial	5300	11

(2)Dos Operario Calificado Policial 5300 09

(6)Seis Auxiliar de Servicios Generales Policial 5335 15

(3)Tres Auxiliar de Servicios Generales Policial 5335 11

(2)Dos Auxiliar de Servicios Generales Policial 5335 09

(5)Cinco Auxiliar de Servicios Generales Policial 5335 07

DIRECCIÓN DE SANIDAD

No. de Cargos Denominación del empleo Código Grado

(1)Uno Director Unidad Hospitalaria Policial 0180 18

(3)Tres Asesor Policial 1020 08

(1)Uno Asesor Policial 1020 05

(3)Tres Director Clínica Policial 2010 19

(5)Cinco Director Clínica Policial 2010 17

(4)Cuatro Director Clínica Policial 2010 15

(4)Cuatro Jefe de Área Policial 2230 25

(26)Veintiséis Profesional Especializado Policial 4 Horas 3010 20

(8)Ocho Profesional Especializado Policial. 6 Horas 3010 16

(11)Once Profesional Especializado Policial. 6 Horas 3010 15

(7)Siete Profesional Especializado Policial 3010 15

(4)Cuatro Profesional Universitario Policial. 6 Horas 3020 14

(6)Seis Profesional Universitario Policial.6 Horas 3020 13

(17)Diecisiete Profesional Universitario Policial. 6 Horas 3020 12

(16)Dieciséis Médico u Odontólogo Policial. 4 Horas 3085 17

(2)Dos Médico u Odontólogo Policial 308517

(46)Cuarenta y Seis Médico u Odontólogo Especialista Policial. 3120 22 4 Horas

(26)Veintiséis Médico u Odontólogo Especialista Policial 3120 22

(4) Cuatro Médico u Odontólogo Especialista Policial. 3120 18 4 Horas

(5)Cinco Médico u Odontólogo Especialista Policial 312018

(1)Uno Técnico Administrativo Policial 406511

(5)Cinco Técnico Administrativo Policial 406510

(2)Dos Técnico Operativo Policial 408013

(34)Treinta y Cuatro Técnico Operativo Policial 408011

(16)Dieciséis Técnico Operativo Policial 408009

(6)Seis Técnico Operativo Policial 408008

(2)Dos Secretario Ejecutivo Policial 504022

(1)Uno Secretario Ejecutivo Policial 504021

(7)Siete Secretario Ejecutivo Policial 504020

(1)Uno Secretario Ejecutivo Policial 504019

No. de Cargos Denominación del empleo Código Grado

(3)Tres Secretario Ejecutivo Policial 504018

(1)Uno Secretario Ejecutivo Policial 504016

(1)Uno Secretario Ejecutivo Policial 504015

(2)Dos Auxiliar Administrativo Policial 512015

(1)Uno Auxiliar Administrativo Policial 512014

(1)Uno Operario Calificado Policial 530019

(1)Uno Operario Calificado Policial 530015

(1)Uno Operario Calificado Policial 530013

(1)Uno Operario Calificado Policial 530009

(7)Siete Auxiliar de Servicios Generales Policial 533515

(3)Tres Auxiliar de Servicios Generales Policial 533513

(1)Uno Auxiliar de Servicios Generales Policial 533511

(2)Dos Enfermero Auxiliar Policial 534515

(2)Dos Enfermero Auxiliar Policial 534514

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1260 del 20 de junio de 1994 y 118 del 16 de enero de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de febrero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquillo Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.